



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.



DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MEMORANDO Nº 0462/2018-DOT-AMDC

Para: ABOGADA CARMEN FLORES DE RODAS

OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA/AMDC

De: ING. ROBERTO E. ZABLAH A.

**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
OBRAS CIVILES**



Asunto VER TEXTO

Fecha: 14 DE MAYO DEL AÑO 2018

Reciba un atento y cordial saludo, en atención a MEMO OIP/AMDC/0400-2018, donde se solicita "se envíe a esta oficina en versión digital en formato PDF, el Plan de Desarrollo Municipal o la vigencia del ya existente (PDMOT)".

Esta Dirección de Ordenamiento Territorial hace saber lo siguiente: Mediante el Acuerdo No 058 contenido en el Acta No 018 de la sesión de cabildo abierto celebrado en fecha nueve de octubre del año 2014 y ratificado en el Acta No 019-2014 de fecha quince de octubre del presente año, la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central resuelve Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal con enfoque en Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Distrito Central, siendo el cumplimiento de sus objetivos planteados a un plazo de 20 años según señala el texto mismo del documento. Se adjunta la versión digital en formato PDF del Plan de desarrollo Municipal y de la Certificación a que se hace referencia.

Atentamente.

CC: Archivo

Edificio AER, 4to Nivel
Tel. 2220-5781

E-mail: ordenamientoterritorial.amdc@gmail.com



4/15/2018
AG



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL CERTIFICA: EL **ACUERDO No.058** CONTENIDO EN EL ACTA No.018, DE LA SESION DE CABILDO ABIERTO CELEBRADO EN FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y RATIFICADO EN EL ACTA No.019-2014 DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.058.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia, le corresponde entre otras la facultad de emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad del Distrito Central.- **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de Cabildo Abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Honorable Corporación Municipal mediante Acuerdo No.051 contenido en el Acta No.014 de fecha 17 de septiembre de 2014, autorizó al señor Alcalde Municipal del Distrito Central para que convoque a sesión de Cabildo Abierto, a celebrarse el día jueves 9 de octubre de 2014, con el fin de socializar y/o aprobarse el Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT), en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad capitalina.- **CONSIDERANDO:** Que la Honorable Corporación Municipal, cumpliendo los procedimientos legales correspondientes, se llevó a cabo el Cabildo Abierto convocado para la fecha antes indicada, a efecto de darle a conocer a la ciudadanía el esfuerzo en conjunto del gobierno de la República a través del Instituto de la Propiedad, el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) y la Alcaldía Municipal, obteniendo como producto final el proyecto Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Distrito Central, exponiendo los objetivos y beneficios de éste proyecto a fin de dar respuesta a los diversos problemas en cuanto al crecimiento ordenado, garantizando para futuras generaciones un municipio sostenible.- **CONSIDERANDO:** Que después de haberse deliberado ampliamente entre el público presente y los miembros de la Corporación Municipal, el Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, propuso como moción ante el seno corporativo la aprobación del **“Plan de Desarrollo Municipal con enfoque en Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Distrito Central”**, moción que fue secundada por el Regidor José Javier Velásquez Cruz.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 12, 13 numeral 1), 25 numerales 9) y 11) y 32 inciso a), 33-B, 34 y 35 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **“Plan de Desarrollo Municipal con enfoque en Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Distrito Central”**, el cual tiene como objetivo promover el fortalecimiento del capital humano local, transformándolos en coparticipes en la elaboración del PDM-OT; Establecer las condiciones necesarias para completar los catastros municipales urbano y rural; Realizar un diagnóstico del estatus de los límites intermunicipales y su naturaleza jurídica; Realizar un diagnóstico del estado actual de los perímetros urbanos y proponer los criterios a seguir para los asentamientos más importantes del municipio; Promover la unificación y oficialización de las normas y procedimientos de catastro y registro de propiedad; Fortalecer las unidades de:





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág. 2

Certificación Acuerdo No.058 Acta en Cabildo Abierto No-018-2014 de fecha 09-10-2014

Catastro Municipal, Titulación y Regularización; Orientar la planificación estratégica de desarrollo del municipio a través de la definición de áreas prioritarias de acción en donde se concrete la inversión pública, para lograr mayor impacto en la reducción de la pobreza; Orientar la inversión social dentro de un concepto estratégico consensuado entre los diversos sectores; Identificar en el territorio asentamientos humanos en situación extralegal, a fin de impulsar procesos de regularización predial, estableciendo metodológicamente los procesos de identificación utilizados y los procedimientos para establecer la situación legal; y definir prioridades para la coordinación del apoyo de la cooperación externa para lograr el concurso entre los diferentes agentes y agencias de desarrollo que participan en los municipios.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal, Dirección de Finanzas y Administración, Dirección de Ordenamiento Territorial y Movilidad Urbana, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad, y a las Instituciones del Estado correspondientes, para su conocimiento y demás efectos.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) Nasry Juan Asfura Zablah, Juan Carlos García Medina, Vicealcalde, Martín Stuar Fonseca Zuniga, José Javier Velásquez Cruz, Erick Ricardo Amador Aguilera, Rafael Edgardo Barahona Osorio, Jorge Alberto Zelaya Munguía, María Luisa Borjas Vásquez, José Carlentón Dávila Mondragón, Faiz Salvador Sikaffy Canahuati y Silvia Consuelo Montalván Matute.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO-A.
SECRETARIA MUNICIPAL